

## **Nota: cálculo de los indicadores complementarios al ITLP**

En este documento se describirá la metodología para calcular el porcentaje de la población con ingreso laboral inferior a la línea de bienestar mínimo así como la masa salarial. Estos indicadores son elaborados por el CONEVAL con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2005-2017.

### **Ingreso laboral per cápita**

Como se menciona en la nota técnica "Análisis de la evolución de la información de los ingresos laborales en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE),"<sup>1</sup> se ha observado una tendencia creciente por parte de los informantes a no declarar sus ingresos laborales.

La ENOE capta los ingresos de los trabajadores ocupados por rangos de salarios mínimos<sup>2</sup>. Esta información sirve de rescate cuando los informantes no responden a la pregunta: "¿Cuánto ganó o en cuánto calcula sus ingresos?" y permite conocer en qué rango de salarios mínimos se encuentra su ingreso laboral.

Para recuperar la información del ingreso laboral y reducir el efecto de la no respuesta directa del ingreso del entrevistado, el CONEVAL utiliza la información sobre los ingresos laborales por rango de salario mínimo de la población ocupada. La estimación se realiza asignando como ingreso el valor medio del intervalo de rangos de salarios mínimos reportado por la propia persona entrevistada.

Este procedimiento utiliza las tablas Sociodemográfico (sdem) y Cuestionario de Ocupación y Empleo parte II (coe2) de la ENOE. A continuación se describen los pasos del procedimiento:

1. Se utiliza la variable p6b2 de la tabla coe2 que contiene los ingresos laborales reportados por los entrevistados en su empleo principal de forma mensual.
2. Si es trabajadora o trabajador sin pago se asigna un ingreso de cero.
3. La pregunta p6c indaga sobre el rango de salario en el que se colocaría el ingreso laboral mensual por el trabajo principal. Si no respondió la pregunta p6b2 y no es trabajador sin pago, es decir se trata de un trabajador para el cual la información permite inferir que sí percibió ingresos laborales, entonces se identifica su respuesta en la variable p6c y se le asigna el valor medio del rango (que está expresado en salarios mínimos).
4. Los valores medios posibles que la encuesta tiene como opciones son los siguientes:
  - a) Menor a un salario mínimo, al cual se le asigna el valor de 0.5 salarios mínimos.
  - b) Igual a un salario mínimo, al cual se le asigna el valor de un salario mínimo.
  - c) Más de un salario mínimo y hasta dos, al cual se le asigna el valor de 1.5 salarios mínimos.
  - d) Más de dos salarios mínimos y hasta tres, al cual se le asigna el valor de 2.5 salarios mínimos.

<sup>1</sup> Se puede consultar en la siguiente liga: <http://www.coneval.org.mx/Informes/ITLP-IS/Nota%20ingresos%20e%20ITLP-IS.pdf>

<sup>2</sup> Variable P6c en el de acuerdo al descriptor de archivo de la ENOE.

- e) Más de tres salarios mínimos y hasta cinco, al cual se le asigna el valor de 4 salarios mínimos.
  - f) Más de cinco salarios mínimos y hasta diez, al cual se le asigna el valor de 7.5 salarios mínimos.
  - g) Más de diez salarios mínimos, al cual se le asigna el valor mínimo del intervalo, es decir, 10 salarios mínimos.
5. Si no reportó ingresos en las variables p6b2 o p6c y no es trabajador sin pago, entonces se asume como dato perdido y no se considera en el cálculo del ingreso laboral.

Una vez recuperado el ingreso laboral de los trabajadores que lo reportaron únicamente de forma indirecta por rango de salarios mínimos se prosigue a construirlo per cápita. El ingreso laboral per cápita se construye a nivel hogar, el procedimiento es a partir de sumar el ingreso laboral de todos los integrantes del hogar y dividirlo entre el número de integrantes.

Es preciso mencionar que los hogares que cuentan con un integrante ocupado que no reportó su ingreso, que no contestó la pregunta que coloca su ingreso laboral en intervalo de salarios y no es trabajador sin pago son eliminados de las estimaciones del ingreso laboral per cápita.

### **Porcentaje de la población con ingreso laboral inferior a la línea de bienestar mínimo**

Para calcular el porcentaje de la población con ingreso laboral inferior a la línea de bienestar mínimo se utiliza el ingreso laboral per cápita tal y como se explicó anteriormente. En otras palabras, se calcula el porcentaje de la población que con el ingreso mensual proveniente del trabajo de los integrantes del hogar no cubre el valor mensual de la línea de bienestar mínimo, que es el valor monetario de la canasta alimentaria.

Para construir el indicador se realizan los siguientes pasos:

1. Se obtiene el promedio trimestral del valor mensual de la línea de bienestar mínimo, tanto para zonas rurales como urbanas.
2. Se calcula el ingreso laboral per cápita mensual como se indica anteriormente en este documento.
3. Se identifican las personas con un ingreso laboral inferior a la línea de bienestar mínimo, por ámbito de residencia rural o urbana.
4. Se obtiene la suma de personas que tienen un ingreso laboral per cápita inferior al promedio trimestral de los valores de la línea de bienestar mínimo, según su ámbito de residencia rural o urbana.
5. Se divide esta última suma entre la estimación del total de habitantes del país y de los respectivos ámbitos de residencia de cada trimestre.

Este indicador se utiliza para generar el Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP), el cual da seguimiento a la población con un ingreso laboral per cápita insuficiente en relación a los niveles observados en el primer trimestre de 2010. De esta forma el ITLP toma el valor de uno

en el primer trimestre de 2010, periodo base de la serie y permite hacer comparaciones en el tiempo<sup>3</sup>.

### **Masa salarial**

La masa salarial es el monto de las remuneraciones totales de los ocupados. La masa salarial se calcula como la suma del ingreso laboral de cada persona ocupada. El ingreso laboral que se utiliza para este cálculo es el ingreso reconstruido por intervalos de salarios mínimos, explicado anteriormente en este documento, y previo a hacerlo per cápita.

El procedimiento para calcular la masa salarial se podría resumir en la siguiente fórmula:

$$Masa\ salarial = \sum_{i=1}^N Ingreso\ laboral_i$$

Donde *i* corresponde a cada uno de los ocupados con ingreso laboral. La estimación de la masa salarial se hace a nivel nacional, por ámbito urbano y rural y para cada una de las entidades federativas. Se reporta tanto en precios corrientes como a precios constantes del primer trimestre de 2010, para lo cual se utiliza el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

---

<sup>3</sup> Anexo técnico para la construcción del Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP) se puede consultar en la siguiente liga: <http://www.coneval.org.mx/Informes/ITLP/Anexo%20tecnico%20ITLP.pdf>